



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

Resolución

Número:

Referencia: EE 00294781/2018 - ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DCRM GUILLERMO OSMER

VISTO el Expediente N° EX-2018-00294781- -APN-DNTYA#SENASA, los Decretos Nros. 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, 1.159 del 22 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1.159 del 22 de julio de 2014 se designó en el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, entre otros, al Ingeniero Agrónomo D. Jorge Raúl MONTEVERDE, DNI N° 8.246.716, en el cargo de Director de Centro Regional Metropolitano.

Que a fin de continuar con el normal desarrollo de las tareas y las responsabilidades de la mencionada Dirección, se propone al Médico Veterinario D. Guillermo Raúl OSMER, DNI N° 24.917.244, para la atención y firma del despacho de la Dirección de Centro Regional Metropolitano, en caso de ausencia o impedimento de su titular.

Que el agente propuesto para asumir el ejercicio de las funciones de que se tratan, reúne las condiciones de capacidad y experiencia para cumplir dicho cometido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8°, inciso h) y 9°, inciso a) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención del despacho de la Dirección de Centro Regional Metropolitano del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en caso de ausencia de su titular, al Médico Veterinario D. Guillermo Raúl OSMER, DNI N° 24.917.244.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.